

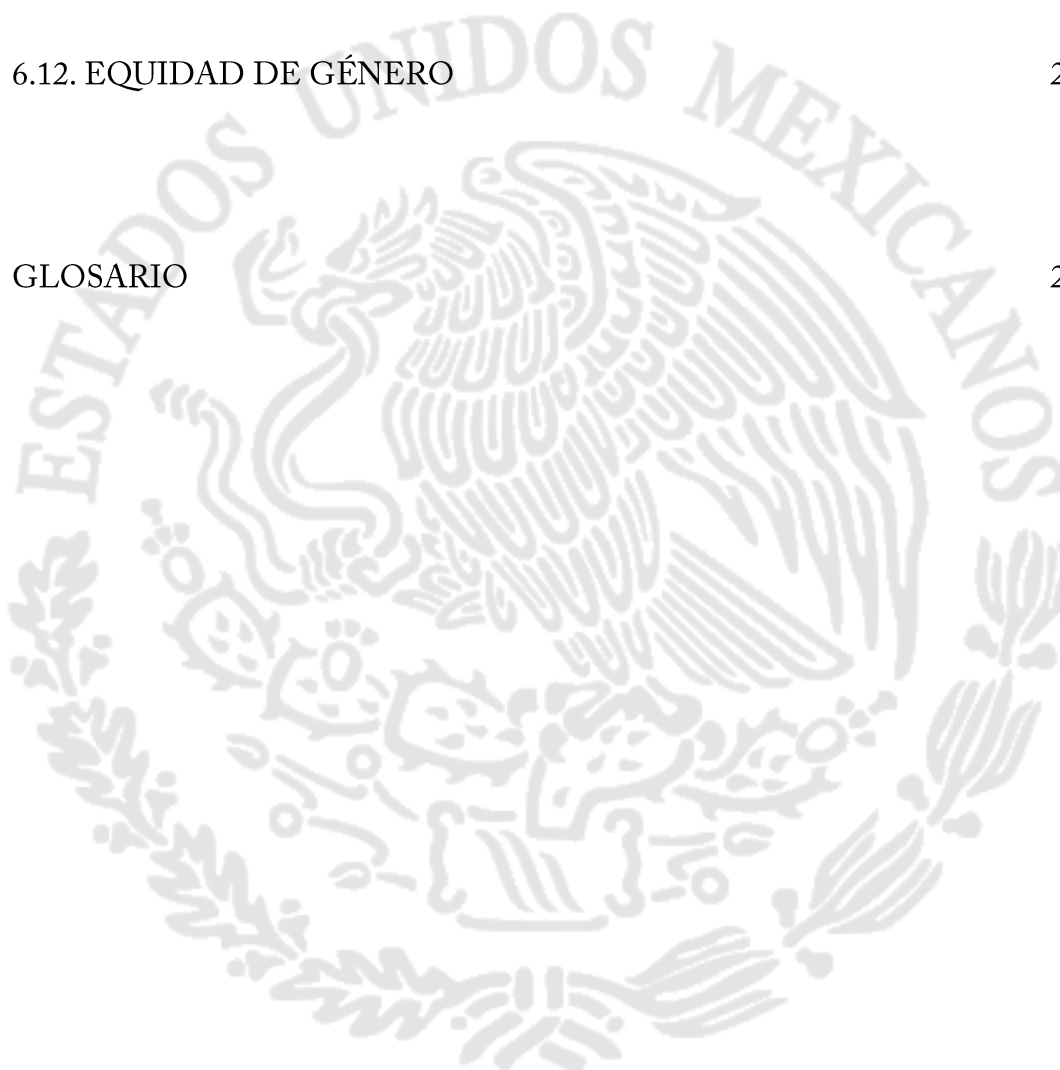
CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA (INAPESCA)

04 DE NOVIEMBRE DE 2013

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	6
2. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	6
3. OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	7
4. CARACTERÍSTICAS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	7
5. MISIÓN Y VISIÓN DEL INAPESCA	7
6. VALORES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INAPESCA.	8
6.1. BIEN COMÚN	9
6.2. IDENTIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA	10
6.3. TRANSPARENCIA	11
6.4. RESPETO Y TOLERANCIA	12
6.5. CONFLICTO DE INTERESES	13
6.6. RESPONSABILIDAD EN LOS ACTOS DE AUTORIDAD	14

6.7. DESARROLLO HUMANO PERMANENTE	15
6.8. EFICACIA DE LOS RECURSOS	16
6.9. MEJORAMIENTO ECOLÓGICO Y SEGURIDAD	17
6.10. PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CIUDADANÍA	18
6.11. RELACIONES ENTRE TRABAJADORES (AS) DEL INAPESCA Y CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO, PROVEEDORES Y CIUDADANÍA	19
6.12. EQUIDAD DE GÉNERO	20
II. GLOSARIO	21



I. INTRODUCCIÓN

El presente Código de Conducta tiene su origen en el artículo 113 del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que el ejercicio de la función pública debe ser conforme a **los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia**, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a las instituciones públicas y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

Asimismo, en el artículo 49 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se establece la publicación del Código de Ética, realizándose el 31 de julio de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, mediante el *"OFICIO-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal"*, que contiene reglas claras para que, en la actuación de los servidores públicos, impere invariablemente una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño en situaciones específicas que se les presenten, con lo cual se proporciona una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad.

La Ley Federal en comento contempla también, que para asegurar el cabal cumplimiento de los principios y obligaciones que la misma impone a los servidores públicos, las dependencias y entidades previo diagnóstico que al efecto realicen, establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos a las mismas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con base en los lineamientos generales que emita la Secretaría de la Función Pública.

En consecuencia a lo anterior, y en ánimos de establecer reglas claras y precisas a este punto, es que la Secretaría de la Función Pública, el 6 de marzo de 2012 publicó en el Diario Oficial de la Federación los *"LINEAMIENTOS generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones"* (Lineamientos de Integridad y Ética), que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de la Procuraduría General de la República, considerando las funciones y actividades que les corresponden, implanten acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.

Es por ello, que las dependencias y entidades, en las acciones que realicen en cumplimiento a los programas sectoriales, especiales e institucionales, así como a lo establecido en diversas disposiciones jurídicas, requieren llevar a cabo periódicamente el análisis y evaluación de su desempeño institucional, lo que les permite contar con un diagnóstico general y actualizado sobre los riesgos de corrupción, sus áreas críticas y de oportunidad, así como de su nivel de transparencia, por lo que con base en dicho diagnóstico están en posibilidad de implantar las acciones permanentes a que se refiere la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en su Título Cuarto y demás disposiciones aplicables.

Para dar cabal cumplimiento a lo anterior, es que el 23 de abril de 2012, se instaló el Comité de Ética de este Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), cuyo objetivo fundamental es ser un órgano de consulta y asesoría especializada integrado por personal de esta entidad conforme a lo establecido en los Lineamientos de Integridad y Ética, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento de presente Código de Conducta, mismo que con esta fecha es aprobado por este Comité de Ética del INAPESCA.

El presente Código de Conducta integra un conjunto de valores aplicables al servicio público, establecidos de forma clara y precisa los principios y las reglas de las funciones que se efectúan a diario en el Instituto. Con esto se pretende que el servidor público tenga una guía esencial y apoyo para la toma de decisiones ante los casos en concreto que se nos presenten en el desempeño de nuestras funciones. Asimismo, también para que tengamos presentes en cada uno de nuestros actos el Objetivo, Visión y Misión del INAPESCA, siempre en concordancia a lo establecido en las disposiciones legales que rigen en el país.

El lenguaje empleado en este Código no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias hechas al género masculino representan siempre a todos y todas, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos, todo lo contrario, pretende dar a conocer a todos los trabajadores que son merecedores de trato digno y de respeto; sin distinción alguna por origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

De ahí la importancia de la difusión del presente Código a todos y cada uno de los servidores públicos, así como aplicarlo, no solamente en el ámbito laboral, sino también en lo personal y familiar para que con ello, se tenga un trato amable y tolerante dentro y fuera de esta Entidad; por tal motivo, es que este Instituto Nacional de Pesca es el principal promotor y garante de la igualdad de derechos y libertades constitucionales, así como del acceso pleno y equitativo a las condiciones laborales óptimas de los trabajadores, mejorando sustantivamente la concepción de los principios de equidad y el reconocimiento de la diversidad, para lograr el ingreso imparcial y equitativo, promoviendo la corresponsabilidad familiar, mediante el involucramiento de mujeres y hombres en las responsabilidades laborales y familiares, libres de toda violencia y discriminación de género.

Por tal motivo, se le hace una cordial invitación a todo el personal que integramos este Instituto Nacional de Pesca, para la aplicación del presente Código de Conducta en el diario desempeño de nuestras actividades, en especial a los integrantes del presente Comité.

1. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Impulsar la visión y la misión del INAPESCA, bajo la convicción de que los principios y valores morales de quienes la integramos, son el medio ideal para que logremos un pleno desarrollo profesional y personal, dentro y fuera del INAPESCA a través de nuestras acciones.

En él se establece la forma en que se deben orientar las relaciones humanas en la vida diaria y en el ámbito laboral, para impulsar un ambiente de respeto y disciplina, con prácticas de conducta responsable.

2. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Nuestro Código de Conducta, constituye un compromiso institucional que es acorde a los valores que rigen a todo servidor (a) público (a) en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, siendo estos los siguientes:

- Bien Común
- Integridad
- Honradez
- Imparcialidad
- Justicia
- Transparencia
- Rendición de Cuentas
- Entorno Cultural y Ecológico
- Generosidad
- Igualdad
- Respeto
- Liderazgo

3. OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente documento es de carácter general y refleja el compromiso que tenemos con nuestro Instituto, éste complementa la normatividad, leyes y reglamentos vigentes y no las sustituye; su correcta observancia evita que seamos acreedores a las sanciones correspondientes.

Todos los integrantes del INAPESCA, estamos obligados a respetar los compromisos y responsabilidades de **debo** y **no debo**, y ser ejemplo de actuación en nuestro diario desempeño.

El no respetar este Código, se entenderá como conducta indisciplinada y sancionable, en apego a las leyes y reglamentos aplicables a los servidores(as) públicos (as)

4. CARACTERÍSTICAS

Sus características principales son:

- **La singularidad:** Responde a las necesidades reales y propias del INAPESCA.
- **La congruencia:** Entre los valores y los objetivos del INAPESCA con los criterios de conducta establecidos.
- **La claridad:** En su redacción, para lograr una fácil comprensión para todo el personal del Instituto.
- **Aplicabilidad:** Contempla mecanismos prácticos que aseguran su cabal cumplimiento.

5. MISIÓN Y VISIÓN DEL INAPESCA

Misión: Coordinar y realizar investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura; así como al desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

Visión: Ser una institución de excelencia científica y tecnológica dotada de personal investigador capacitado. Con retos para aportar tecnologías al sector pesquero y acuícola, para mejorar la productividad, rentabilidad y producción de los recursos; así como, a través de sus investigaciones lograr una oportuna protección y conservación de la flora y fauna acuática, en materia de pesca y acuicultura.

6. VALORES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INAPESCA

El presente Código de Conducta contempla los siguientes valores:

1. Bien común.
2. Identidad y sentido de pertenencia.
3. Transparencia.
4. Respeto y tolerancia.
5. Conflicto de intereses.
6. Responsabilidad en los actos de autoridad.
7. Desarrollo humano permanente.
8. Eficacia de los recursos.
9. Mejoramiento ecológico y seguridad.
10. Peticiones, quejas y denuncias de la ciudadanía.
11. Relaciones entre trabajadores (as) del INAPESCA y con las demás dependencias y entidades de gobierno; proveedores y ciudadanía.
12. Equidad de género

Los cuales son totalmente compatibles y complementarios a los establecidos en el Código de Ética.

6.1. BIEN COMÚN

COMPROMISO

Tengo que desempeñar mis funciones, invariablemente con una actuación basada en la honestidad y la actitud de servicio con la ciudadanía, por ello, mi conducta está encaminada a perseguir el bien común de la institución, por encima de mi interés personal o el de otras personas.

DEBO

- Hablar, actuar y comportarme de manera digna, comprometida, considerada, humanitaria, madura, respetable y confiable en el desempeño de mis actividades.
- Promover entre mis compañeras (os) la difusión y aplicación de los valores institucionales, en el actuar cotidiano, defendiéndolos ante cualquier situación que pudiera afectarlos.
- Desempeñar mi función con calidad, de acuerdo a la legalidad e interés institucional, para brindar una correcta atención a la ciudadanía.
- Escuchar atentamente la demanda del servicio y tratar a la ciudadanía con respeto, cortesía y consideración para así comprender su solicitud y lograr la satisfacción de la misma.
- Actuar con honradez y apego a la Ley y a las normas en las relaciones con los proveedores y contratistas del INAPESCA.

NO DEBO

- Actuar en contra de los valores institucionales, con pleno conocimiento de lo que implica.
- Tratar con descortesía a mis compañeras (o) y a la ciudadanía.
- Ser omiso ante alguna falta que cometan mis compañeras (os), que sea contraria a los valores u objetivos de la institución.
- Efectuar mis actividades sin calidad e incumplimiento a la normatividad, leyes y reglamentos, provocando un servicio deficiente e irresponsable.
- Tener un comportamiento indecoroso, ingerir sustancias tóxicas, psicotrópicas, enervantes o bebidas alcohólicas, dentro de la Institución.
- Aceptar o solicitar dádivas, regalos o cualquier otro tipo de compensación indebida, ofrecida a cambio del cumplimiento u omisión de las funciones asignadas o de los servicios prestado.

6.2. IDENTIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA

COMPROMISO

Ser solidario, cumplir y defender los intereses de la institución, como si fuera propios y colaborar con entusiasmo en el desempeño laboral al área que pertenezco.

DEBO

- Promover entre mis compañeras (os), permanentemente, el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del INAPESCA adentro y fuera de la misma.
- Participar en las actividades operativas, sociales y culturales que realice la Institución, representándola con dignidad y sintiéndome parte de ella.
- Ser generoso y solidario con la Institución, sus integrantes, compartiendo mis conocimientos, habilidades e información para favorecer mi desempeño y del equipo al cual pertenezco.
- Portar dignamente mi identificación institucional, que me acredita como integrante de la institución.
- Utilizar la imagen, nombre e información del Instituto con responsabilidad en cualquier actividad que realice.

NO DEBO

- Promover incorrectamente entre mis compañeras (os) la misión y visión del INAPESCA.
- No cumplir con las responsabilidades y actividades que me han asignado.
- Utilizar el nombre del Instituto, para fines distintos a los objetivos institucionales.
- Efectuar comentarios inadecuados y rumores a mis compañeras (os) y a la ciudadanía que dañen la imagen del Instituto.

6.3. TRANSPARENCIA

COMPROMISO

Garantizar el acceso a la información pública gubernamental que genera el INAPESCA, de acuerdo con mi cargo, puesto o comisión, en apego estricto a la normatividad vigente de leyes y reglamentos vigentes.

DEBO

- Dar a conocer la información a mi cargo cuando me sea requerida.
- Conocer, respetar y apegarme a la normatividad vigente de leyes y reglamentos, que rigen mi actuación, así como los procesos y procedimientos autorizados.
- Facilitar el acceso veraz y oportuno a la información al público, en estricto apego a lo que indica la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás leyes.
- Resolver oportunamente las inconformidades de las respuestas de la información solicitada, por la ciudadanía.
- Abstenerme de utilizar, alternar o manipular la información a mi cargo para un beneficio personal o de otras personas o en juicio del Instituto.
- Cumplir en tiempo y forma con el Art. 7 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), verificando que la información correspondiente a mi área de trabajo sea publicada y que se encuentre permanentemente actualizada.

NO DEBO

- Alejar desconocimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento, lineamientos y demás disposiciones normativas aplicables, con el fin de eludir mis responsabilidades.
- Retrasar, obstaculizar o entorpecer los trámites de la información solicitada por la ciudadanía.
- Ser irresponsable con los documentos, archivos electrónicos y materiales a que tenga acceso con motivo del cargo, puesto o comisión que desempeñe.
- Ocultar, sustraer, destruir o usar indebidamente la información oficial ni dejar de dar aviso a mi superior (a) o instancia competente, cuando tenga conocimiento que algún compañero (a) lo realice.
- Utilizar ilegalmente la información a la que se tiene acceso en mi provecho o de terceros (as) persona.

6.4. RESPETO Y TOLERANCIA

COMPROMISO

Proporcionar un trato sensato, considerado y deferente a mis compañeras (os) y a la ciudadanía, en razón de sus costumbres, cultura, tradiciones, prácticas, hábitos y creencias.

DEBO

- Proporcionar una actitud de servicio a las personas internas y externas de la institución, con calidad y un alto sentido social.
- Escuchar con mesura y consideración a mis compañeras (os) y a la ciudadanía.
- Respetar a toda la ciudadanía, sin menoscabo de su situación o económica, asimismo, al personal que integra la institución, sin importar su cargo o nivel jerárquico, capacidades especiales, edad, religión o sexo.
- Ejercer mi cargo con invariable apego a los principios de integridad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.
- Proporcionar las condiciones necesarias, para que la comunicación interna y externa sea asertiva y clara en apego a la normatividad institucional

NO DEBO

- Hacer distinciones por la condición social de las personas.
- Burlarme de mis compañeras (os) o de la ciudadanía, por creencias o costumbres personales.
- Discriminar a las personas por su aspecto. Preferencias personales y capacidades físicas o intelectuales.
- Tener una actitud irrespetuosa hacia las opiniones o características diferentes de las propias, tanto de la ciudadanía como de los compañeras (os).

6.5. CONFLICTO DE INTERESES

COMPROMISO

Evitar situaciones en las cuales mis intereses interfieran para alcanzar los objetivos y metas del INAPESCA, en mi propio beneficio o de otras personas, buscando siempre defender la verdad, apégandome a los valores institucionales y actuando objetivamente.

DEBO

- Actuar con honradez en las relaciones con los productores (as), prestadores de servicios y proveedores.
- Evitar influir o ser influenciado (a) por consideraciones personales al realizar mi trabajo.
- Después de haber ocupado un cargo, puesto o comisión al interior de este Instituto, abstenerme dentro del término legal, de asesorar o representar personalmente a una persona física o moral participante en un procedimiento relacionado con asuntos del área donde hubiera desempeñado mis funciones.
- Al tomar decisiones, conducirme siempre con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.

NO DEBO

- Emplear los recursos del INAPESCA para actos de proselitismo.
- Inducir a terceros, la preferencia de un partido político.
- Tener conflictos de interés de cualquier índole, con el personal a cargo o con niveles superiores.
- Traicionar al Instituto y a quien pacientemente espera de sus trabajadores (as), el beneficio de la acción del Gobierno Federal y de uno de los valores más preciados del ser humano: La honestidad.
- Anteponer mis intereses personales a los de la institución cuando se presente un servicio.
- Utilizar los programas y recursos del Instituto con fines distintos a los propósitos de la institución.
- Actuar de manera ventajosa o en perjuicio de persona alguna.

6.6. RESPONSABILIDAD EN LOS ACTOS DE AUTORIDAD

COMPROMISO

Utilizar mi autoridad únicamente, para actuar u hacer cumplir las responsabilidades de mi puesto, en apego estricto a la normatividad, leyes y reglamentos que rigen mi actuar y responder ante las consecuencias que se generen por un mal desempeño.

DEBO

- Conducir mi autoridad con diligencia y responsabilidad.
- Orientar el trabajo hacia la búsqueda de la misión del INAPESCA, aportando el máximo mis capacidades, conocimientos y habilidades.
- Conocer y aplicar la normatividad, leyes, reglamentos, lineamientos y disposiciones generales, que enmarcan mi actuación y ser responsable ante las consecuencias que origine mi desempeño o comportamiento.

NO DEBO

- Utilizar mi autoridad o nivel jerárquico, con fines no éticos para obtener un beneficio o perjudicar a otras personas.
- Interpretar las leyes, normas y políticas a mi convivencia o de terceros, a efecto de eludir mi responsabilidad o de otras personas involucradas.
- Evitar el dar una solución de manera inmediata a los problemas que estén dentro de mi responsabilidad, evitando cuando sea posible turnarlos de manera innecesaria a otras instancias.
- Actuar con prepotencia en la asignación de tareas o responsabilidades.

6.7. DESARROLLO HUMANO PERMANENTE

COMPROMISO

Participar en el proceso de cambio y desarrollo del capital humano del Instituto, para adoptar una cultura de servicio y procurar una convivencia sana y de recreación para fomentar un clima laboral adecuado.

DEBO

- Propiciar mi desarrollo humano para contribuir a un clima de armonía con mis compañeras (os) y con la ciudadanía.
- Aceptar el reconocimiento por mi desempeño, con madurez y objetividad para el crecimiento personal en conocimientos, habilidades y capacidades.
- Otorgar las facilidades necesarias para que los integrantes de mi equipo de trabajo alcancen un mayor desarrollo personal y profesional.
- Mantener una actitud positiva, comprometida con los objetivos del Instituto, trabajando en equipo con mis compañeras (os) de trabajo.
- Aprovechar las oportunidades de la capacitación y desarrollo que ofrece el Instituto y demostrar mi disposición necesaria para lograr la mejora continua.
- Promover la recreación, el deporte, la convivencia con mis compañeras (os) y con mi familia para la cultura.
- Participar en los programas capacitación y desarrollo humano, para mi actualización y aplicación y formación de una cultura de servicio.
- Evaluar el desempeño de los servidores públicos que me corresponda, de manera honesta, imparcial y con respeto.

NO DEBO

- Caer en el conformismo y no perseguir los objetivos del Instituto.
- Discriminar a mis compañeras (os) al momento de ser promovido, por razón de edad, sexo, condición social u otra causa.
- Mostrar desidia o desinterés en las tareas y objetivos que me han encomendado.
- Dificultar el acceso a mis compañeras (os) a las oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano.
- Evaluar a mis compañeras (os), dejándome llevar por prejuicios y preferencias.
- Actuar con irresponsabilidad en los programas de desarrollo humano y capacitación con un comportamiento de poco interés, impuntualidad e inasistencias que provocan la pérdida de recursos del Instituto.

6.8. EFICIENCIA DE LOS RECURSOS

COMPROMISO

El capital humano, los bienes, instalaciones, materiales y financieros del Instituto, los utilizaré únicamente para cumplir con la misión y objetivos del INAPESCA, adoptando los criterios de racionalidad y austeridad autorizados.

DEBO

- Utilizar los recursos materiales, financieros, capital humano y los servicios que me sean asignados de acuerdo a los principios de racionalidad, productividad y ahorro.
- Actuar con responsabilidad en la asignación que realice de los recursos a las compañeras(os), para la realización de sus actividades.
- Hacer uso de los recursos materiales, financieros y el capital humano en el logro de los objetivos de mi función del INAPESCA.

NO DEBO

- Usar los recursos asignados del INAPESCA para fines personales o diferentes al desarrollo de mis actividades.
- Introducir, copiar, sustraer o usar software no autorizado “sin contar con la licencia de uso” en los equipos de computo del Instituto.
- Tirar la papelería y el material de oficina, que puede ser reutilizados (sobres, tarjetas, folders, disquetes, etcétera).
- Sustraer para fines personales o hacer uso indebido de la papelería, artículos de oficina o artículos sanitarios, que han sido adquiridos por el Instituto.
- Hacer uso irracional de agua, luz, teléfono e internet.

6.9. MEJORAMIENTO ECOLÓGICO Y SEGURIDAD

COMPROMISO

Como personal adscrito al INAPESCA, estoy obligado (a) a contribuir con el mejoramiento ecológico, evitando realizar acciones que pongan en riesgo mi salud, mi seguridad, la de los integrantes del Instituto y la de sus visitantes.

DEBO

- Contribuir con mi participación activa al mejoramiento ecológico.
- Utilizar los medios electrónicos en lugar del papel.
- Fomentar la cultura del reciclaje del papel.
- Mantener mi sitio de trabajo ordenado, limpio y en condiciones óptimas de funcionamiento, para fortalecer la seguridad del ambiente laboral.
- Utilizar con consciencia los servicios de energía, agua y papel.
- Actuar socialmente responsable con la comunidad del INAPESCA; en el cumplimiento de la legislación y disposiciones en materia de ecología y medio ambiente.
- Conocer y respetar las áreas de seguridad y rutas de evacuación que nos indique el personal de protección civil.

NO DEBO

- Utilizar o crear fuentes de riesgos que puedan provocar un conato de incendio o una sobrecarga de electricidad.
- Fumar dentro de las Instalaciones del Instituto, violando la Ley de Protección a la Salud de los no fumadores en el Distrito Federal.
- Generar documentación innecesaria o utilizar papelería en forma inadecuada en el desarrollo de mis actividades.
- Utilizar las redes de energía eléctrica para el uso de aparatos electrodomésticos, sin que tenga control adecuado en su uso.

6.10. PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CIUDADANÍA

COMPROMISO

Actuar en apego a las disposiciones legales, para atender con certeza y oportunidad a la ciudadanía, ante alguna duda o deficiencia en el servicio que presta el INAPESCA, con la finalidad de mejorar a diario, la calidad en el servicio.

DEBO

- Atender a la ciudadanía de manera amable y oportuna al realizar alguna queja, denuncia o petición.
- Canalizar las quejas y denuncias al área correspondiente, en cumplimiento estricto al proceso autorizado.
- Registrar en forma el sistema la queja o denuncia en apego al proceso autorizado.
- Informar a la ciudadanía en forma oportuna y fehaciente de la situación que guarda el trámite de atención de la queja o denuncia presentada.
- Solicitar la opinión de la ciudadanía para evaluar la satisfacción en el servicio y atención de su queja o denuncia y así lograr una mejora constante.

NO DEBO

- Retrasar, obstaculizar o negar sin fundamentación la aceptación de la petición, queja o denuncia de la ciudadanía.
- Establecer vínculos de interés personal para atender las peticiones, quejas y denuncias.
- Ocultar información a la ciudadanía que necesite para realizar quejas.
- Responder con argumentos subjetivos las peticiones, quejas y denuncias de la ciudadanía.
- Generar falsas expectativas a la ciudadanía, para evitar proporcionarle la atención adecuada.

6.11. RELACIONES ENTRE TRABAJADORES (AS) DEL INAPESCA Y CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO, PROVEEDORES Y CIUDADANÍA

COMPROMISO

Lograr un ambiente laboral, basado en el respeto, la cordialidad y la tolerancia, con los servidores (as) públicos (as) de otras Instituciones Gubernamentales, prestadores de servicios y proveedores, promoviendo en todo momento los valores institucionales.

DEBO

- Ofrecer un trato respetuoso, diligente y cordial al personal de otras áreas del gobierno, dentro de un marco de colaboración institucional.
- Respetar y atender a todas las personas que tengan relación con el Instituto, de acuerdo a mis funciones y responsabilidad.
- Permitir la libre manifestación y expresión de las ideas de mis compañeras (os), en la cordialidad y prudencia.
- Actuar ante conflicto, con respecto y decoro hacia mis compañeras (os), dar solución y si es necesario, recurrir a las instancias conducentes, para su atención.
- Actuar con comprensión y tolerancia a la ciudadanía y a los servidores (as) públicos (as) que solicitan mis servicios.
- Promover un ambiente de trabajo sano y una cultura de respeto, libre de acoso sexual y hostigamiento laboral para las mujeres y hombres, en cualquier de sus formas.

NO DEBO

- Dificultar el proceso de información y atención que requirieran las demás instancias del gobierno, cuando se soliciten por vías oficiales establecidas y con la debida autorización del superior jerárquico.
- Dar un trato injusto o proponente a mis compañeras (os), así como a los trabajadores(as) de otras dependencias.
- Inferir, invadir, obstaculizar los ámbitos de competencia de los compañeras(os) o de los integrantes de las demás dependencias.

6.12. EQUIDAD DE GÉNERO

COMPROMISO

Las y los servidores públicos del INAPESCA deben actuar en un marco de respeto y de igualdad entre hombres y mujeres, mediante la eliminación de todas las formas de discriminación en los ámbitos público, privado, laboral y personal.

DEBO

- Generar en todos los ámbitos la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la institucionalización y en las acciones del INAPESCA.
- Incorporar una auténtica cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante acciones afirmativas.
- Impulsar condiciones que den lugar a la no discriminación, desterrando usos y costumbres que atentan contra los derechos de las mujeres y los hombres.
- Participar y promover acciones de formación y capacitación continua para el desarrollo profesional continua para el desarrollo profesional que incluyan la perspectiva de género.

NO DEBO

- Utilizar mi autoridad discriminando y sin valorar las capacidades u habilidades de mujeres y hombres.
- Obstaculizar el desarrollo de potencialidades e impedir el crecimiento profesional y personal de mujeres y hombres.
- Ser omiso ante cualquier práctica discriminatoria en el Instituto, sin repudiarla ni denunciarla.
- Discriminar o menospreciar a mis compañeros por razón de sexo, edad, origen social o étnico.
- Emitir juicios, comentarios u opiniones que dañen la imagen, dignidad y honorabilidad de las y los servidores públicos y usuarios del Instituto.

II. GLOSARIO

A

- Abstención:** Decisión tomada por un servidor públicos para no realizar una conducta cuyos efectos sean contrarios a los principios que rigen el servicio público.
- Acatar:** Tener una actitud de sumisión y respeto hacia el cumplimiento de tareas o funciones específicas.
- Acoso laboral:** Forma de violencia psicológica, o de acoso moral, practicada en el ámbito laboral, que consiste en acciones de intimidación sistemática y persistente, como palabras, actos, gestos y escritos que atentan contra la personalidad, la dignidad o integridad de la víctima. Puede ser ejercido por agresores de jerarquías superiores, iguales o incluso inferiores a las de las víctimas, También es conocido con el término anglosajón mobbing (Norma Mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres).
- Acoso sexual:** Es una forma de violencia en la que si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o en varios eventos (artículo 13 de la Ley General de las Mujeres de una Vida Libre de Violencia).
- Alevosía:** Ventaja con la cual se actúa a fin de obtener algún beneficio en contra de la integridad de las personas, sin riesgo para quién ejecutan la acción.
- Ánimo:** Cualidad que caracteriza a la actividad humana.

B

- Bien:** Aquello que en sí mismo es óptico o perfecto en relación a su propio género. El bien es el objetivo de la voluntad, la cual ni se mueve ni puede moverse sino por el bien, sea verdadero o aprehendido falsamente como tal. En la teoría de los valores, la realidad que poseen un valor positivo y por ello es estimable.

C

Clima laboral:	Conjunto de características, condiciones, cualidades, atributos o propiedades de un ambiente de trabajo, concreto que son percibidos, sentidos o experimentados por las personas que componen la institución pública, privada o la organización, que influyen en la conducta, eficacia y eficiencia de las trabajadoras y trabajadores (Norma Mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres).
Coherencia:	Reciprocidad o unión de unas cosas con otras.
Colaborar:	Trabajar con otra u otras personas en la realización de una obra o una tarea para obtener un fin común.
Compromiso:	Obligación contraída.
Conciliación entre vida familiar y laboral:	Refiere a la implementación de esquemas y mecanismos que permitan a las y a los trabajadores, y a las y a los empleados, negociar horarios y espacios laborales de tal forma que se incrementen las probabilidades de compatibilidad entre las exigencias laborales y las familiares (Norma Mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres).
Confidencial:	Sensación de confianza o seguridad entre dos o más personas.
Confianza:	Seguridad firme que se tiene de alguien o algo; que alguien tiene en sí mismo.
Conocer:	Averiguar con el intelecto la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas.
Cordialidad:	Afectuoso (a).
Cualidad:	Elemento natural o adquirido que distinguen a las personas, a los seres vivos en general o a las cosas.
Cuidado	Disposición y atención para hacer bien algo.

- Cumplir:** Hacer algo que tiene carácter de obligatorio en el tiempo que es requerido
- Cultura:** Conjunto de conocimientos que permite a las personas desarrollar su juicio crítico, respecto de situaciones específicas.

D

- Defender:** Proteger, conservar, sostener algo contra lo que otro piense. Alegar en favor de alguien.
- Desarrollar:** Progresar, crecer económica, social, cultural o políticamente.
- Digno:** Merecedor de algo, por su condición de ser vivo.
- Diligencia:** Cuidado con la ejecución de algún trabajo o encomienda.
- Discriminación:** Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (artículo 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación).

E

- Eficiencia:** Capacidad de ejercer el servicio público aprovechando los conocimientos, experiencia y recursos con los que se cuenta, con el propósito de lograr la satisfacción del ciudadano.
- Equidad:** Principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva, que debe prevalecer a favor de cualquier persona. Incluye como parte de sus ejes el respeto y la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

F

Facultad: Aptitud, poder o derecho para realizar alguna acción específica.

H

Honestidad: Característica de los servidores públicos que los distingue por su actuación apegada a las normas jurídicas y a los principios que rigen el servicio público.

Honradez: Integridad en el obrar.

Hostigamiento Sexual: Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa con conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva (artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

I

Imparcialidad: Decidir y/o actuar teniendo como único referente el valor de la rectitud conforme al cumplimiento de la justicia, el derecho y la normatividad.

Igualdad: Principio que reconoce a los mismos derechos a las y a los ciudadanos.

Información: Comunicación y adquisición de conocimientos que permiten ampliar o precisar los que ya con anticipación se poseen, sobre una materia determinada.

Integridad: Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

J

Justicia: Actuación que necesariamente se lleva a cabo en cumplimiento a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, con el propósito de aplicarlas de manera imparcial al caso en concreto. Es obligación de todo servidor público conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

L

Leal: Cualidad, principio que se hace referencia al mantenerse fiel y verídico en comportamiento y actitud respecto a un compromiso, oficio o cargo.

Legalidad: Actuación apegada al sistema jurídico mexicano.

Libertad: Derecho natural que tiene el humanidad de hacer o pensar de una manera, de otra o no. La libertad hace responsables a las mujeres y hombres de sus actos.

Liderazgo: Capacidad de promover u aplicar valores y principios en la sociedad y en los lugares en donde desempeña un empleo, cargo o comisión, partiendo del ejemplo personal. El liderazgo también debe asumirse dentro de la institución pública correspondiente, fomentando aquellas conductas que promueven una cultura ética y de calidad en el servicio público.

N

Normas: Reglas que deben observarse por los servidores públicos en el ejercicio de las conductas tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

O

Orientar: Informar a una persona sobre el estado que guarda un trámite, asunto o negocio específico.

Obligación: Vínculo que impone la ejecución de una conducta o actividad específica.

P

Preservar: Proteger, resguardar anticipadamente a una persona, animal o cosa, de algún daño o peligro.

Proteger: Amparar, defender a una persona, animal o cosa de un perjuicio o peligro.

R

Rendición de cuentas social: Mecanismo de control social sobre el gobierno basado en la ética pública, la transparencia y el diálogo; donde el personal del servicio público explica y justifica a las y los ciudadanos.

Respeto: Característica consistente en otorgar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante; así como para reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Responsabilidad: Capacidad existente en toda persona para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

S

Sensato: Prudente.

Servicio Público: Actividad llevada a cabo por la administración pública, bajo un cierto control y regulación de esta, por una organización, especializada o no, y destinada a satisfacer necesidades de la colectividad.

Solidaridad: Apegarse debido a las circunstancias a la causa de otros.

T

Tolerancia: Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

Transparencia: Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

V

Valores: Características que distinguen la actuación de los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

Veraz: Que se maneja siempre en la verdad.

Verdad: Conformidad de las cosas con el concepto que de ellas forma la mente. Conformidad de lo que se dice con lo que se siente y se piensa. Realidad.

Se aprueba el presente Programa Anual de Trabajo 2013 del Comité de Ética del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), constante en **veintinueve fojas útiles**; conforme a lo establecido en el artículo Quinto, inciso c) de los **LINEAMIENTOS generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones** (Lineamientos de Integridad y Ética), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012.

